

NOTIFICACIÓN POR AVISO RECLAMOS 20261030007290

7200
CE7214

XXX, 02 de Marzo de 2026

Señor(a)
LUIS YEBIN CARVAJAL SARMIENTO
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX, XXX

Referencia: Notificación por aviso
Radicado número 29522389 de 02 de Febrero de 2026
Número de cuenta XXX

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la decisión adoptada por la Empresa y relacionado con el número del asunto, a través de este aviso.

Acto expedido por CENS N°: 29522389
Fecha del acto que se notifica: 18/02/2026

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Centrales Eléctricas Del Norte De Santander S.A. E.S.P. y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

Carolina Garcia

Omaira Carolina Garcia Ortiz
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: 1

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES	
NÚMERO USUARIO:	XXX
PETENTE:	LUIS YEBIN CARVAJAL SARMIENTO
TIPO DE RESPUESTA:	General () Acto (X)
RADICADO ENTRADA / FECHA:	29522389 02/02/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030007290 02/03/2026
Fecha de fijación:	13/03/2026
Fecha de desfijación:	19/03/2026
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	

RESULTADO A SU SOLICITUD RECLAMACIÓN

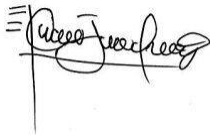
Proceso N°:	29522389	Fecha de creación:	02/02/2026
Número de cuenta:	XXX	Meses reclamados:	1
Peticionario:	LUIS YEBIN CARVAJAL SARMIENTO		
Dirección:	XXX		
Teléfono:	XXX		
Municipio:	XXX	Departamento:	XXX
Fecha respuesta:	18/02/2026		
Causa del reclamo:	Inconformidad con el consumo o producción factura		
Detalle de lo solicitado: El señor Luis Yebin Carvajal Sarmiento, cédula N° 13171161, contacto N° XXX, en calidad de propietario, solicita la devolución de 94.69 kilovatios por motivo de cambio de medidor retirado N° 14367073963. El 28 de enero de 2026 se observa recarga de 114.95 kilovatios, el usuario no tiene servicio directo al momento del cambio de medidor. Le realizaron cambio de medidor el día 31-01-2026. El usuario solicita le generen un nuevo PIN por 94.69 kilovatios para el nuevo medidor N° 14456017624.			
Decisión: Estimado señor Luis Yebin Carvajal Sarmiento, gracias por contactarnos para expresar su preocupación por los kilovatios pendientes por consumir en su equipo de medida. Entendemos que puede ser un tema inquietante y queremos ayudarle a encontrar una solución. Tras investigar su caso, se observa que el evento generado por el daño del medidor N° 14367073963, con radicado N° 29289136, fue atendido el 31-01-2026 y no fue necesario dejar servicio directo. Así las cosas, y teniendo en cuenta lo anterior, se accede a su reclamación para la devolución de 94.69 kilovatios para medidor N° 14456017624. En atención a su solicitud, se genera nuevo Pin N° 2522-6056-7417-2964-9242. Agradecemos su comprensión y estamos aquí para ayudarle.			

Fue un verdadero placer poder servirle.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Centrales Eléctricas Del Norte De Santander S.A. E.S.P. y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Sumas no objeto de reclamo: 0

Resuelto por:



WILLIAM JOSE CHINCHILLA
AGENTE DE SERVICIO